



Comisión Estatal  
de Mejora  
Regulatoria

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DO/036/2016

"2016, Año del Centenario de la Soberana Convención  
Revolucionaria en el Estado de Morelos 1916-2016"

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD"

17 MAR 2016

Cuernavaca, Mor., a 17 de Marzo de 2016.  
**Asunto: Dictamen de Exención de la MIR**

**LIC. ADRIANA FLORES GARZA**  
**SUBSECRETARIA DE HACIENDA**  
**PRESENTE**

**ACUSE**

Por instrucciones del Director General de la CEMER, José Francisco Trauwitz Echeguren y en atención a su oficio número SH/0400-10/2016, recibido con fecha dieciséis de marzo del año en curso y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, y 14 fracción IV del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto **"ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA UN SUBSIDIO FISCAL A LAS SECRETARÍAS, DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL EN EL PAGO DE LOS DERECHOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS Y CERTIFICACIONES, ASÍ COMO FACILIDADES FISCALES PARA INSCRIPCIÓN Y CANCELACIÓN DE EMBARGOS ADMINISTRATIVOS, QUE REALIZA EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS"** y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 25 y 26 de su Reglamento, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable**.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

**ATENTAMENTE**

HORA: 13:56  
FOLIO: 000543

17 MAR 2016

CONSEJERÍA JURÍDICA  
OFICINA DEL CONSEJERO JURÍDICO

**PROF. EDUARDO BRETÓN OCHOA**  
**DIRECTOR OPERATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL**  
**DE MEJORA REGULATORIA**

Secretaría de Economía  
17 MAR 2016  
OFICINA DEL C. SECRETARIO  
HORA 14:57

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
17 MAR 2016  
HORA: 14:00 FOLIO: 1953  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
**RECIBIDO**  
MORELOS

CCP.- Lic. Juan Carlos Salgado Ponce.- Secretario de Economía del Gobierno del Estado de Morelos.- Para su Conocimiento  
José Francisco Trauwitz Echeguren.- Director General de la CEMER.- Mismo fin.  
M. en D. José Anuar González Cianci Pérez.- Encargado de Despacho de la Consejería Jurídica.- Mismo fin.  
Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin  
Expediente/Minutario  
EBO/vov

CEMER  
Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario,  
Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290  
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56  
<http://tramites.morelos.gob.mx>